



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSEXTO.- INFORME-PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO AL DOCUMENTO QUE INICIA EL DEBATE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NUESTRA CIUDAD

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (2), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Se inicien los trámites necesarios para la elaboración de un Plan Municipal de Eficiencia Energética en nuestra localidad, que permitirá priorizar las inversiones en ahorro y eficiencia energética, maximizando la rentabilidad energética y económica de las medidas ejecutadas. Asimismo, se pondrá a disposición del municipio una serie de herramientas de gestión que servirán para el mantenimiento y mejora de la eficiencia y ahorro energético.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente